

la de Farmacia debe averi-
gnar el verdadero motivo
de haverlo levantado a las
Villas de Cebasin, Caravaca
y Bullas, su conducta políti-
ca, moral, religiosa y facul-
tativa en ellas, y si está o no
separado de su legítima Mu-
ger; y habiendo accedido
a ello esta Corporación espera
que ala mas pronta brevedad
se servirá V. informarla cuan-
to le contare acerca de la verdade-
ra causa de haver verificado
el referido Dr. Bernard en reti-
ro de vecindario de esta Villa
que conducta ha observado
mientras ha tenido en ella
su morada, si a estado ajer-
nido con su legítima conorte,
o tiene causa pendiente

